

"Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación provisional del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2003, por un importe de 146.497,75 euros (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EUROS), de acuerdo al siguiente desglose por conceptos:

VELADORES	43.389,06
GARAJE	82.812,46
PARADA TAXIS	579,60
ESCAP. PORCH. MARQU. TOLDOS	15.716,63
TOTAL	146.497,75

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Melilla, 3 de Octubre de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2368.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto n.º 425 de fecha 26 de septiembre de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

"Con fecha 29 de enero del presente año, por Decreto del Excmo. Sr. Presidente registrado al número 15, fue designada Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, con carácter accidental, D.ª Gema Viñas del Castillo.

Por Decreto de Consejo de Gobierno del pasado día 18 de julio, se aprobó la distribución de competencias entre las diferentes Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, correspondiendo a la Consejería de Administraciones Públicas la tramitación de expedientes sobre designación de órganos directivos del Gobierno de la Ciudad (Directores Generales y Secretarios Técnicos).

Y vista la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 22 de septiembre de 2003, de conformidad con el artículo segundo, apartado a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su última redacción, VENGO EN DECRETAR el nombramiento del Funcionario en propiedad, Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho, D. José Ramón

Antequera Sánchez, como Secretario Técnico de la Consejería de Medio Ambiente".

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 3 de octubre de 2003

La Secretaria Técnica.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2369.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. MOHAMED DRISS HADDI, propietario del inmueble sito en la calle León, núm. 28, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por orden de fecha 28-08-03, registrada al núm. 1201 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. León, núm. 28, a que se le obligaba en resolución de fecha 23-01-03, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 19-08-03, consistentes en: Reparar la cubierta en aquellas zonas donde se producen filtraciones, impermeabilizando bajo teja, y retejando lo deteriorado.

- Retirar y volver a colocar el falso techo.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto, VENGO EN DISPONER:

1.- IMPONER A D. MOHAMED DRISS HADDI multa coercitiva de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CUARENTA CENTIMOS (240,40 €), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería,